



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 00061/2019
Folio Infomex: 00470619

Acuerdo de Disponibilidad

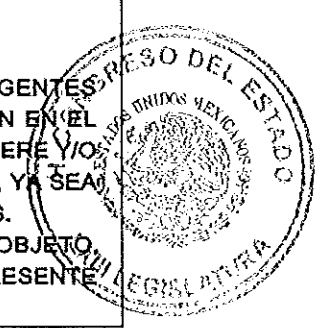
CUENTA: Con el número de oficio HCE/DAJ/0536/2019 fechado el día 19 de marzo de 2019 y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual el **MTRO. CARLOS BENITO LARA ROMERO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO** da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. - - - - - Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 21 DE MARZO DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **MTRO. CARLOS BENITO LARA ROMERO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio de los cuales se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Claudia Sánchez** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **28 de Febrero de 2019** a las **11:34 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 28/02/2019 11:34
Número de Folio: 00470619
Nombre o denominación social del solicitante: Claudia Sánchez.
Información que requiere: **INFORME DETALLADAMENTE SI CUENTA CON CONTRATOS VIGENTES SUSCRITOS CON ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O EMPRESAS QUE SE ENLISTAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO; DE IGUAL MANERA INFORME SI ESTA AUTORIDAD LE DA Y/O TRANSFIERE Y/O PAGA ALGUNA PERCEPCIÓN ECONOMICA POR CUALQUIER TIPO DE RELACIÓN JURIDICA, YA SEAN LABORAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA A FAVOR DE DICHAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, SEÑALE EL NUMERO DE CONTRATO, OBJETO, FECHA DE SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA, MONTOS CONTRATADOS, MONTOS PAGADOS A PRESENTE, FECHA, MONTOS PENDIENTES POR EJERCER.**



Por lo que se ordena agregar en autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se **Acuerda** que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrito en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNÁNDO RABELO GUAJARDO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE

En atención al oficio HCE/UT/0250/2019, por medio del cual hace del conocimiento de la solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00470619, de fecha 15 de marzo del año en curso, de la interesada quien se hace llamar **CLAUDIA SÁCHEZ**, consistente en:

"INFORME DETALLADAMENTE SI CUENTA CON CONTRATOS VIGENTES SUSCRITOS CON ALGUNAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O EMPRESAS QUE SE ENLISTAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO; DE IGUAL MANERA INFORME SI ESTA AUTORIDAD LE DA Y/O TRANSFIERE Y/O PAGA ALGUNA PERCEPCIÓN ECONÓMICA POR CUALQUIER TIPO DE RELACIÓN JURÍDICA, YA SEA LABORAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA A FAVOR DE DICHAS PERSONA FÍSICAS Y MORALES. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, SEÑALE EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO, FECHA DE SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA, MONTOS CONTRATADOS, MONTOS PAGADOS A PRESENTE FECHA, MONTOS PENDIENTES POR EJERCER." (Sic).

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; al respecto, le informo que después de llevar a cabo una búsqueda de manera exhaustiva y pormenorizada, esta dirección de asuntos jurídicos no obra en sus archivos con antecedentes o registros de contratos suscritos con las personas físicas o personas morales que refiere la listas del archivo en referencia, requerida por la interesada.

Sin otro que tratar aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
MTRO. CARLOS BENITO LARA ROMERO.
DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

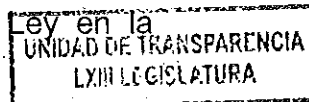
Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván
Laborde	
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágase saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma, o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

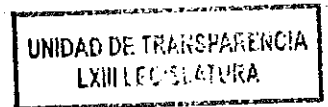


"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

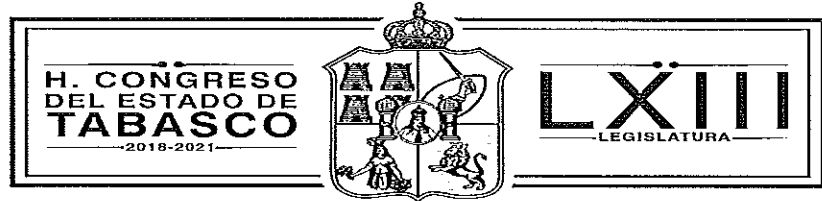
NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, a los 21 días de marzo de 2019, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guafardo





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio Número HCE/DAJ/0536/2019
Asunto: Se contesta solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco; a 19 de marzo de 2019.

ING. GONZALO FERNÁNDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E

En atención al oficio HCE/UT/0250/2019, por medio del cual hace del conocimiento de la solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00470619, de fecha 15 de marzo del año en curso, de la interesada quien se hace llamar **CLAUDIA SÁCHEZ**, consistente en:

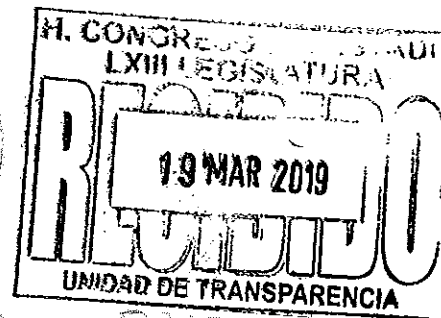
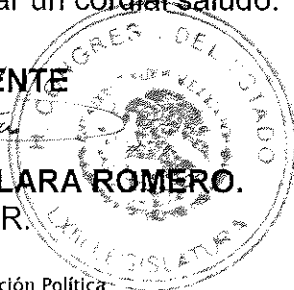
**"INFORME DETALLADAMENTE SI CUENTA CON CONTRATOS VIGENTES SUSCRITOS CON ALGUNAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O EMPRESAS QUE SE ENLISTAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO; DE IGUAL MANERA INFORME SI ESTA AUTORIDAD LE DA Y/O TRANSFIERE Y/O PAGA ALGUNA PERCEPCIÓN ECONÓMICA POR CUALQUIER TIPO DE RELACIÓN JURÍDICA, YA SEA LABORAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA A FAVOR DE DICHAS PERSONA FÍSICAS Y MORALES.
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, SEÑALE EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO, FECHA DE SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA, MONTOS CONTRATADOS, MONTOS PAGADOS A PRESENTE FECHA, MONTOS PENDIENTES POR EJERCER." (Sic).**

Con fundamento en el artículos 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; al respecto, le informo que después de llevar a cabo una búsqueda de manera exhaustiva y pormenorizada, esta dirección de asuntos jurídicos no obra en sus archivos con antecedentes o registros de contratos suscritos con las personas físicas o personas morales que refiere la listas del archivo en referencia, requerida por la interesada.

Sin otro que tratar aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS BENITO LARA ROMERO.
DIRECTOR.



C.c.c.Dip. Lic. Beatriz Milland Pérez-Presidente de la Junta de Coordinación Política
Archivo.